

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos de la Universidad de Granada, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba y Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311932
Denominación del Título	Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Escuela Internacional de Posgrado Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Málaga) Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba) Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización (Universidad de Cádiz)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	Universidad de Cádiz Universidad de Córdoba Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

El autoinforme se limita a decir que el título se desarrolló correctamente, sin matizar ni especificar nada más, sin presentar ninguna evidencia ni explicar cómo se ha hecho para llegar a esa conclusión. No se considera suficiente para valorar el cumplimiento de la planificación establecida. No consta que se hayan tenido dificultades pero la escasa aportación de información no permite asegurar que no puedan haber existido. Por otra parte, aunque se indica que no se han realizado revisiones del título, se puede inferir de la lectura del autoinforme que se han identificado acciones de mejora como resultado de la implantación y desarrollo del título a partir de problemas importantes como los que se refieren a la tutela y evaluación del TFM, a la implicación de entidades externas en las prácticas o la coordinación docente.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- 1.Describir con claridad y aportando evidencias el diseño, organización y desarrollo del plan de estudios de forma que pueda valorarse el cumplimiento de la planificación.
- 2.Indicar cualquier dificultad encontrada en la puesta en práctica del plan de estudios, de haberlas habido, y especificar si se han puesto en práctica medidas correctoras y su éxito o fracaso.
- 3.Analizar la información que ha permitido detectar las situaciones que han propiciado el planteamiento de las acciones de mejora, especialmente en lo que se refiere a la tutela y evaluación del TFM, las prácticas externas y la coordinación docente.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

La universidad aporta información sobre la composición de la CGCT en la que participan profesorado, estudiantes y responsables del título. En la comisión de garantía no hay representación de agentes externos y personal de administración y servicios implicados en el título. No se informa de la periodicidad de las reuniones ni la participación de sus miembros aunque sí se hace referencia a los temas tratados pero sin valorar su impacto en el desarrollo del título.

En relación a los temas tratados se indica que han enfatizado la evaluación del máster por parte de estudiantes pero sin especificar en qué sentido y que existen dificultades con la evaluación por parte del profesorado pero sin especificar tampoco cuáles son estas dificultades ni las medidas adoptadas. También se hace referencia a problemas en la tutela y evaluación del TFM para el que se ha elaborado un documento que no parece, por la información aportada, que esté teniendo los resultados esperados en cuanto a la unificación de criterios de evaluación.

El resto de la información de este apartado del autoinforme es común en los másteres de la Universidad de Granada por lo que no se aporta información específica relativa al Máster objeto de este informe. No se hace referencia a si el sistema está implementado en todas sus facetas. Se informa que han acordado dejar de hacer el Informe Anual de Titulación (IAT), sin exponer motivos, más allá de simplificar la gestión. Se asegura que han realizado mejoras en algunos de los instrumentos existentes para la recogida de información, sin decir cuáles son ni en qué han consistido los cambios. Se informa de haber implementado una aplicación para obtener informes de los indicadores de rendimiento pero no se realiza una valoración de su funcionamiento ni utilidad. También se informa de algunas medidas adoptadas para mejorar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción pero no se informa de los resultados obtenidos.

No existe referencia a la existencia o no de un gestor documental o plataforma interna que facilite la gestión de la información relacionada con la calidad del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Informar sobre el funcionamiento de la CGIC, la agenda de reuniones y sus conclusiones o acuerdos y miembros que participan o asisten a esas reuniones.

Recomendaciones:

1. Incluir como miembros de la comisión de garantía de calidad agentes externos y personal de administración y servicios.
2. Explicar las razones objetivas que han aconsejado la supresión del IAT y explicar que tal simplificación no supone un debilitamiento del autoinforme presentado.
3. Describir cuáles han sido las mejoras introducidas en algunos de los instrumentos existentes y los nuevos instrumentos de recogida de información diseñados.

3. Profesorado

Insuficiente

No se proporciona ninguna información sobre el profesorado en cuanto a suficiencia o no del plantel de profesores, sobre su cualificación o sobre su experiencia docente o investigadora. El apartado del autoinforme se solventa con un texto común en varios másteres de la Universidad de Granada. En él se indica que han de ser doctores si son de la UGR, pero no es requisito si son externos. Se exige un sexenio de investigación o un currículum equivalente caso de no cumplir los requisitos, sin especificar cuáles son los requerimientos aplicados a ese currículum. Se expone con claridad el procedimiento para cambio de profesores, sus causas, la decisión al respecto y quién toma esa decisión. No hay alusión al perfil de profesores de prácticas ni figura ninguna información relativa a posibles acciones tendentes a la mejora de la cualificación del profesorado.

En lo referente a la coordinación docente no se describen los mecanismos que existen, de especial importancia en un máster de estas características, en el que participan varias universidades y un número elevado de profesores. Esta ausencia debe resolverse puesto que el autoinforme lo diagnostica como una debilidad que tienen como consecuencia el solapamiento de contenidos de diferentes materias.

Se valora como buena práctica comenzar a preparar el curso siguiente en el mes de marzo, con posibilidad de introducir cambios en el POD, como cambio de profesores o incorporaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Especificar si el profesorado con el que se cuenta es suficiente y la dedicación que cada cual aplica al máster en relación al número de estudiantes; describir la cualificación de los profesores del máster y su experiencia académica y describir el perfil del profesorado de prácticas.
2. Explicar las causas que puedan originar cambios en el POD del curso siguiente, referidos a reestructuración de los créditos.
3. Establecer mecanismos que faciliten y promuevan el incremento de la cualificación del profesorado y asegurar que los profesores ajenos a la universidad y no doctores disponen de una acreditada experiencia profesional.
4. Describir los mecanismos que se han puesto en marcha para promover la coordinación docente del profesorado y evitar los solapamientos de las asignaturas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Id. ministerio:4311932

El autoinforme sólo hace referencia a infraestructuras materiales con una descripción general de la disponibilidad de la Escuela Internacional de Postgrado y a la existencia de una Unidad Técnica que se ocupa del mantenimiento de las instalaciones y jardines. El texto es común en otros másteres de la Universidad de Granada y afirma que las instalaciones que se indicaron en la memoria de verificación son las que se están utilizando. No existe ninguna valoración específica acerca de la idoneidad de esas instalaciones para cubrir las necesidades del Máster evaluado. Tampoco se hace ninguna alusión a la existencia o no de personal de apoyo pero sí figura una referencia en otro apartado del informe en el que se dice existen problemas de comunicación con el personal de la Escuela de Postgrado aunque no indican si ese problema es fruto de un PAS poco numeroso, sobrecargado o si la causa es otra.

Por otra parte, no se hace ninguna referencia a la existencia de servicios de orientación académica y profesional ofrecidos a los estudiantes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Valorar las infraestructuras en relación con el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas por el profesorado específicamente en este título.
2. Incluir información sobre el personal de apoyo y servicios y valorar su adecuación a las necesidades del título.
3. Incluir información acerca de los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición de los estudiantes y valorar si cubren las necesidades específicas de los estudiantes de este título.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se muestra información de seis indicadores relacionados con el rendimiento de los estudiantes cuyos valores interpretan como positivos porque están por encima de las estimaciones. Aunque la valoración que se realiza es positiva cabría mejorar la interpretación de los resultados a partir de su comparación con los resultados de otros másteres de la propia Universidad y con másteres similares de otras universidades.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

Se reconoce en el autoinforme que algunas de las recomendaciones del informe de verificación siguen sin atender.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay modificaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

Se reconoce en el autoinforme que algunas de las recomendaciones del informe de seguimiento de 2012 siguen sin atender. No han recibido, a la fecha del autoinforme, el informe de seguimiento del curso 2013-2014.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA de la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Resolver con diligencia las recomendaciones pendientes de informes anteriores y establecer un mecanismo que permita diseñar las acciones necesarias para atender las que puedan realizarse en los siguientes procesos evaluativos del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Se presenta un plan de mejora, iniciado en 2011 y con acciones incorporadas con posterioridad, con diez acciones, de las cuales nueve están en proceso desde 2011 (3); desde 2012 (4) o desde 2013 (3), Sólo una está conseguida a pesar de la aparente sencillez de algunas de ellas como traducir al inglés parte de la web del máster o potenciar el uso del buzón de sugerencias. Aparentemente, se dedica poca atención al desarrollo de estas acciones de mejora.

Recomendaciones:

1. Completar las acciones de mejora que están en proceso. Si mantienen su vigencia por no alcanzarse el objetivo previsto debe explicarse cuál es la situación concreta y las medidas tomadas para su consecución.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El desarrollo del programa formativo no puede ser valorado adecuadamente si no se dispone de información contextualizada y referida específicamente al título que se evalúa. El autoinforme presentado presenta algunas carencias de información, reflexión y análisis relevantes que motivan que se planteen varias recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento. Estas recomendaciones deben ser atendidas y serán objeto de revisión en los siguientes procesos evaluativos a que se someta el título.

Recomendación de especial Seguimiento:

En futuros autoinformes se debe aportar y analizar la información de todas las universidades implicadas en el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas